

Con fecha 1 de marzo de 2022 se publica el Reglamento 4/2022, de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, sobre Movilidad Nacional e Internacional de estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Con fecha 7 de febrero de 2023, la Vicerrectora de Internacionalización firma la Resolución por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para movilidades físicas de corta duración Erasmus+ en programas intensivos combinados (BIPs) para el curso académico 2022-2023.

El 9 de febrero de 2023 se publica la Convocatoria de Ayudas para movilidades físicas de corta duración Erasmus+ en programas intensivos combinados (BIPs) para el curso académico 2022-2023, y el 29 de marzo de 2023 su Corrección de errores.


Agotado el plazo de presentación de solicitudes del Segundo llamamiento, se ha procedido a la comprobación de las mismas, y a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la convocatoria, se procede a publicar el listado provisional de solicitudes admitidas:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Admitido/Causa de Exclusión
1	Benito Jabalera, Julia	No/1
2	Díaz Ruiz, Ester	Si
3	Galán Luque, Inés	Si
4	Iglesias Pastrana, Carlos	Si
5	Macri, Martina	No/2
6	Marín Navas, Carmen	Si
7	Martel Muñoz, Inmaculada del Carmen	Si
8	Rivas López, Carmen	Si
9	Salgado Pardo, José Ignacio	Si
10	Soto Soldado, Alba	Si

Causas de exclusión:


1. No se permite simultanear este tipo de ayuda con otras becas.
2. Certificado de idioma aportado no cumple con los requisitos b) y c) del Art. 5.2 del Reglamento de Política Lingüística de la UCO.

Nota: Dicha ayuda quedará condicionada a la presentación de la documentación pertinente de participación en el BIP respectivo, antes de la resolución de concesión, tal y como se indica en el aptdo. 3 del Artículo 7 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	ENSfy11uhSirdt/eN2jntA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	28/04/2023 13:55:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ENSfy11uhSirdt/eN2jntA==			

Se abre plazo **hasta el 15 de mayo de 2023** (inclusive) para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurridos los/las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad.

Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	ENSfy1luhSirdt/eN2jntA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	28/04/2023 13:55:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ENSfy1luhSirdt/eN2jntA==			